GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEMORANDO

FECHA: Valledupar, enero de 2025.

PARA: **JORGE LUIS LAPORTE RESTREPO,** Asesor de Comunicaciones.

DE: **SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ**, Líder del Programa Gestión Humana

ASUNTO: Estudio de Perfil

En atención a su solicitud se procedió a realizar estudio de la hoja de vida aportada con la finalidad de verificar perfil para prestar servicios bajo el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN COMUNICADOR SOCIAL/ PERIODISTA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, PARA LOGRAR ASERTIVIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS Y DIFUSIÓN DE LAS INFORMACIONES QUE SE GENERAN DE LOS PROGRAMAS, PLANES, ACCIONES, PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR."**

De acuerdo a las condiciones exigidas en estudio previo elaborado por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se revisa formación y experiencia de **GREGORY STIVEN NAVARRO JIMENEZ.**

Experiencia	Acredita experiencia de dos (02) años, dos (02) meses y veinticinco (25) días en las siguientes entidades; Gobernación del Cesar, Emisora Esplendor de la Verdad.
Formación	Comunicador Social.

Así mismo, se encuentra anexado los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Formato Único Hoja de Vida (SIGEP firmada), Declaración Juramentada de Bienes y rentas, Certificado de estudios y laborales, RUT, Certificados de Antecedentes, registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y Examen Ocupacional.

Por consiguiente, se determina que cumple con los requisitos de formación y la experiencia para nivel **Profesional Universitario II,** establecido en Resolución No. 000002 de 03 de enero de 2025.

Atentamente,

SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ
Líder Programa Gestión Humana.

Proyectó:	Mayelis Calderón Villamizar – Profesional Universitario – Oficina Líder Programa de Gestión Humana	
El arriba firmante declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, siendo validada la documentación anexada en hoja de vida.		